



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1430-2026-UNAP

Iquitos, 27 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2026-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, presentado el 26 de octubre de 2026, por el director ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Maraón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui - PEDAMAALC, sobre invitación a la ceremonia de inauguración de módulos demostrativos de los proyectos productivos de Camu Camu y limón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Jaime Eduardo Matute Pinedo, director ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Maraón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui - PEDAMAALC, invita a don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y a don Jorge Aquiles Vargas Fasabi, decano de la Facultad de Agronomía (FA), para que asistan a la ceremonia de inauguración de módulos demostrativos de los proyectos productivos de camu camu y limón, que se realizará en la ciudad de Yurimaguas el 30 de octubre de 2026, los módulos demostrativos son los siguientes:

1. Módulos demostrativos de enseñanza de transformación primaria de pulpa y harina de Camu Camu, correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de Camu Camu (*Myrciaria Dubia*, *Hbk Mc* y *Ampliación Vaugh*) en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto”, implementación en los distritos de Yurimaguas y Lagunas.
2. Módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón, correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación al Servicio de Apoyo al Cultivo de Limón en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto”.

Que, doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente que don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y don Jorge Aquiles Vargas Fasabi, decano de la Facultad de Agronomía (FA), viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 29 al 31 de octubre de 2026, con la finalidad de asistir a la ceremonia de inauguración de módulos demostrativos de los proyectos productivos de Camu Camu y limón, convocada por el director ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Maraón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, que se realizará el 30 de octubre de 2026 en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 29 al 31 de octubre de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y de don Jorge Aquiles Vargas Fasabi, decano de la Facultad de Agronomía (FA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes y a don Jorge Aquiles Vargas Fasabi, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.





UNAP

Rectorado

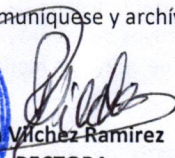
Resolución Rectoral N° 1430-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Roger Ruiz Paredes** y don **Jorge Aquiles Vargas Fasabi**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y a la Facultad de Agronomía (FA).

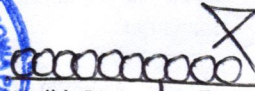
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, FIA, FA, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Int(2), SG, Archivo(2).
mpc.